

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Barcelona, a 23 de junio de 2016

**Ref.: Solicitud autorización de Oferta Pública de Adquisición**

Sres.:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, que en el día de hoy ha sido presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el escrito de solicitud de autorización para la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de INVERFIATC SA así como el Folleto Explicativo de la Oferta, la documentación acreditativa de la decisión de promover la oferta pública y otra documentación oportuna.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV, adjunto se remite la citada solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones.

Atentamente,



D. JOAN CASTELLS I TRIUS  
Presidente-Consejero Delegado

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE INVERFIATC SA POR PARTE DE FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA CON EL FIN DE PROCEDER A LA EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES EN LAS BOLSAS DE VALORES DE BARCELONA Y MADRID.**

*La presente solicitud de autorización de la oferta pública (“la **Oferta**”) que FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (“**FIATC**” o “**la Oferente**”) formula sobre la totalidad de las acciones de INVERFIATC SA (“**INVERFIATC**” o “**la Sociedad Afectada**”) se hace pública en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”).*

*Los términos y características detallados de la Oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el “**Folleto**”) que se publicará tras la obtención de la referida autorización.*

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con domicilio en Barcelona, Av. Diagonal, 648, provista del C.I.F. G-08171407, inscrita en el Registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número M-134, así como en el Registro Mercantil de Barcelona, legajo a)1443/91, Folio 68, Tomo 20.259, Hoja B-4052, debidamente representada por Don Joan Castells Trius, con NIF 77.261.878-W, en su calidad de Consejero Delegado de FIATC,

**EXPONE**

**1. Decisión de formular la Oferta**

FIATC ha decidido formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de acciones emitidas de INVERFIATC para su exclusión de negociación, en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el Folleto que se adjunta al mismo.

La decisión de formular la Oferta fue adoptada en virtud de los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración de FIATC, en sesión de fecha 30 de marzo de 2016, mediante ratificación de la decisión previamente adoptada por su Consejero Delegado.

La Junta General de accionistas de INVERFIATC, en su reunión de fecha 16 de junio de 2016, ha aprobado, entre otras cuestiones: (i) solicitar la exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de las Bolsas de Valores en que cotiza, (ii) la formulación a estos efectos de la Oferta, (iii) el precio y demás términos y condiciones de la Oferta y (iv) la delegación de las facultades de ejecución de los acuerdos en favor del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido en el día de hoy INVERFIATC ha presentado solicitud de exclusión de negociación de sus acciones en las Bolsas de Barcelona y Madrid.

## **2. Características de la Oferta**

Con fecha 16 de junio de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007, se publicó como hecho relevante el Anuncio Previo de la Oferta en los términos del Anexo I de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre de la CNMV, en el que se contenían las principales características de la Oferta. Por medio de la presente Solicitud la Oferente confirma y ratifica todas las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido anuncio.

Los términos y características de la Oferta estarán asimismo previstos y detallados en el Folleto que se adjunta a la presente solicitud y que será publicado tras la obtención de la correspondiente autorización de la CNMV.

## **3. Garantías de la Oferta**

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 17.1 del Real Decreto 1066/2007, con fecha de hoy FIATC presenta ante CNMV, como documento anexo al Folleto, el aval bancario emitidos por Bankia S.A. en garantía del pago íntegro del precio al que FIATC tendrá que hacer frente en el supuesto de que la Oferta fuera aceptada por la totalidad de acciones a las que la misma va dirigida, esto es, 45.092.100 acciones, excluyendo únicamente del cómputo las que ya son de titularidad de FIATC (35.517.800 acciones que representan el 78,77 % del capital social de INVERFIATC) y las acciones propias que INVERFIATC tiene en autocartera (1.400.058 acciones, representativas del 3,10 % del total capital social). Por lo tanto la oferta se extiende de modo efectivo sobre 8.174.242 acciones de INVERFIATC, representativas de un 18,13% de su capital social.

## **4. Documentación que se acompaña a la presente solicitud de autorización**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 20 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud de autorización:

- (i) un ejemplar debidamente firmado del Folleto;
- (ii) el certificado de los acuerdos adoptados por el consejo de administración de FIATC en relación la formulación de la Oferta;

(iii) el certificado de los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas de INVERFIATC celebrada el 16 de junio de 2016;

(iv) el certificado del registro mercantil relativo a la constitución y estatutos sociales vigentes de FIATC;

(v) Copia de las cuentas anuales individuales de FIATC cerradas a 31 de diciembre de 2015 junto con el informe de auditoría;

(vi) Copia de las cuentas anuales consolidadas de FIATC cerradas a 31 de diciembre de 2015 junto con el informe de auditoría.

(vii) Certificados de legitimación emitido por BNP Paribas Securities Services evidenciando la inmovilización de las acciones de INVERFIATC titularidad de FIATC y Profiatc-8, S.L. y certificado de legitimación emitido por GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. evidenciando la inmovilización de la autocartera de Inverfiatc

(viii) Informe de Valoración emitido por Grant Thornton Advisory SLP con fecha 3 de mayo de 2016.

(ix) Carta de actualización emitida por Grant Thornton Advisory SLP.

(x) Certificado de Bolsa de Barcelona de cotización media ponderada.

(xi) Aval bancario relativo a la Oferta.

(xii) Modelo de anuncio de la Oferta.

(xiii) Carta remitida por la Sociedad Oferente a la CNMV en relación con la publicidad de la Oferta.

(xiv) Carta de aceptación de GVC GAESCO VALORES, Sociedad de Valores, S.A. como miembro de mercado que actuará por cuenta de la Sociedad Oferente en la intervención y liquidación de la Oferta y, en su caso, de las operaciones de compra forzosa.

## **5. Notificaciones**

Para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente, se señala a efectos de notificaciones a:

CARRILLO LEGAL SL

A.A. Alberto Carrillo Carrillo / Mónica Jiménez León

C. Tuset nº 3, 4º 1ª

08006 Barcelona - Tel.: 93 415 08 08 Fax: 93 415 60 69

E-mail: [acarrillo@carrillolegal.net](mailto:acarrillo@carrillolegal.net) / [mjimenez@carrillolegal.net](mailto:mjimenez@carrillolegal.net)

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto y la restante documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones que aquí se contienen, se sirva admitirlos a trámite y, previos los trámites legales oportunos, se sirva autorizar la formulación de la Oferta.

Barcelona, a 23 de junio de 2016

---

D. Joan Castells Trius

Presidente y Consejero Delegado FIATC